

CONCEDE BECA DEPORTIVA A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.256/2023.

Arica, 14 de julio de 2023.

Con esta fecha, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.943/2015, de octubre 02 de 2015; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.678/2008 de fecha abril 16 de 2008, se oficializa convenio específico de colaboración suscrito entre la Universidad de Tarapacá y la Dirección Regional del Instituto Nacional del Deporte- CHILEDEPORTES- de Arica y Parinacota.

Que, mediante Decreto Exento N°0081/2010 de fecha enero 13 de 2010, se oficializa protocolo anexo entre la Universidad de Tarapacá y la Dirección Regional del Instituto Nacional del Deporte CHILEDEPORTES de Arica y Parinacota.

Lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, en carta DAE N°286/2023, de fecha julio 12 de 2023.

Arica, 14 de julio de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase beca deportiva a la estudiante que se señala en nómina adjunta, compuesta de 01 (una) página rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica



JPM/XRC/cta.

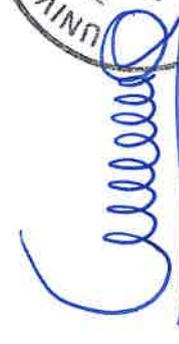


24 JUL 2023

BECA DEPORTIVA 2023

N°	RUT	DV	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	NOMBRE SEDE	NOMBRE CARRERA	AÑO DE INGRESO	VALOR ARANCEL DIFERENCIADO	% BECA	MONTO BECA DEPORTIVA
1			VEGA	HUERTA	KIMMY ANGÉLICA	CASA CENTRAL (ARICA)	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	2023	3.519.000	100	3.519.000
TOTAL											\$3.519.000


INGRID FERNANDEZ CARVAJAL
 Directora Asuntos Estudiantiles



ÁLVARO PALMA QUIROZ
 Vicerrector de Administración y Finanzas
